



RESOLUCION N° 50/2024.-

EXPTE. N° 7685/2024 – H.C.D.-

**VISTO:**

Nota presentada por la Secretaria de Desarrollo Humano solicitando se declare de interés municipal el evento **"EL DEPORTE Y LA SEGURIDAD VIAL AL ENCUENTRO DEL BIENESTAR SOCIAL"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Duatlón nombrado **"El Deporte y la Seguridad Vial al Encuentro del Bienestar Social"**, es un proyecto educativo impulsado por el Instituto José María Bértora, Club Central Entrerriano y como coparticipes la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, este evento no solo fomenta la actividad física, sino que también cumple una función educativa y de concientización respecto al uso seguro de los espacios públicos, en especial en lo que respecta a la circulación vehicular y el respeto por las normas de tránsito.

Que, la combinación de deporte y seguridad vial en este evento contribuye al bienestar general de la población, además de fortalecer la imagen de Gualeguaychú como ejemplo de ciudad comprometida con estos valores.

Que, la seguridad vial es un tema de vital importancia para la convivencia armónica entre peatones, ciclistas y conductores, por lo que resulta fundamental la promoción de acciones que generen conciencia sobre el respeto a las normas de tránsito y la circulación segura.

Que, esta propuesta busca la participación activa de estudiantes, docentes y áreas municipales, facilitando un evento educativo y recreativo que refuerza la colaboración comunitaria, difundiendo un estilo de vida ligado al deporte, promoviendo la alimentación saludable el esparcimiento y la reapropiación de espacios públicos.

Que, el inicio del evento se efectuara con una ceremonia de apertura: discurso de bienvenida por autoridades escolares y municipales, explicación del recorrido y normas de seguridad para los participantes.

---

Que, ese día se desarrollarán actividades preparatorias que consistirán en charlas y talleres de educación vial el uso correcto del casco, señales de tránsito, normas para ciclistas y peatones, utilización recursos materiales y digitales, folletos informativos, videos y materiales de apoyo, entrenamientos deportivos con instructores – Profesores de Educación Física y entrenadores del Área de Deporte-, se realizara también una evaluación física, revisión médica y se presentará el Consejo de Salud para charlar sobre nutrición y cuidados pre y post competencia.

Que, en la Etapa 1 será una carrera a pie, distancia 4k, en la Etapa 2 de ciclismo, con recorrido seguro y marcado de 10k, y la Etapa 3 carrera a pie, con una distancia de 4k.

Que, la participación de diferentes sectores de la comunidad en este tipo de eventos contribuye a fortalecer los vínculos sociales y a fomentar una cultura de cuidado mutuo en los espacios públicos de la ciudad.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo. 1º.- DECLÁRESE** de Interés Municipal, el evento “**El Deporte y la Seguridad Vial al encuentro del Bienestar Social**”, a realizarse en la ciudad el día 26 de octubre del corriente, teniendo como epicentro del Parque Unzué.

**Artículo. 2º.- REMÍTASE** copia de esta Declaración a los organizadores del evento **Duatlón “El Deporte y la Seguridad Vial al encuentro del Bienestar Social”**, y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

**Artículo. 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 17 de octubre de 2024.**

**Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.**

**Es copia fiel que, Certifico.**